

01/02/23



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional

3° C – DICIEMBRE 2023

QUINTO AVANCE DE INFORME



Código: DAPRE-2024-27
Fecha: 20/08/2024

TERCER INFORME CUATRIMESTRAL

QUINTO AVANCE DE LOS INFORMES

REMITIDOS Y NO REMITIDOS POR LOS MAGISTRADOS JUDICIALES

ACORDADA N° 1699/23, DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2023,
DICTADA POR EL CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CANTIDAD Y PORCENTAJE DE REMITIDOS VS NO REMITIDOS

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ANALIZADA:

15° CANINDEYÚ



Verificado por:

[Signature]
Abg. Virginia Alarcón, Directora
Departamento de Análisis y Programación

Aprobado por:

[Signature]
Abg. Rodolfo Heyn, Director General Interino
Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional

Corregido por:

[Signature]
Abg. Maria Elisa Benítez Bastos, Jefa
Sección de Recopilación Estadística

Realizado por:

[Signature]
Abg. Galia Becker, Técnico Jurisdiccional
Sección de Recopilación Estadística

[Signature]
Mónica Sequera, Técnico Jurisdiccional
Sección de Recopilación Estadística



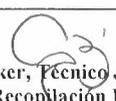
INDICE

	Página
1. Resumen Ejecutivo	3/4
2. Introducción	5/6
3. Limitaciones al análisis realizado por Auditoría	6
4. Metodología	6/7
5. Observaciones	7
6. Normativa aplicable	7
7. Recomendación	7

Corregido por:

 Abg. María Elisa Benítez Bastos, Jefa Sección de Recopilación Estadística

Realizado por:

 Abg. Galia Becker, Técnico Jurisdiccional Sección de Recopilación Estadística	 Mónica Sequera, Técnico Jurisdiccional Sección de Recopilación Estadística
---	--



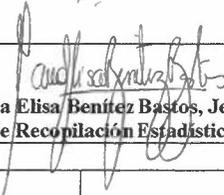
1. RESUMEN EJECUTIVO

CANTIDAD Y PORCENTAJE DE INFORMES REMITIDOS Y NO REMITIDOS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE: CANINDEYÚ

A. Datos globales de los despachos, en las tres instancias (Cantidad y Porcentaje)

DESPACHOS	CANTIDAD DE INFORMES REMITIDOS	PORCENTAJE DE INFORMES REMITIDOS	CANTIDAD DE INFORMES NO REMITIDOS	PORCENTAJE DE INFORMES NO REMITIDOS	TOTAL DE DESPACHOS
2° INSTANCIA	2	100%	0	0%	2
1° INSTANCIA	23	100%	0	0%	23
J. DE PAZ	13	100%	0	0%	13
TOTAL	38	100%	0	0%	38

Corregido por:


Abg. Maria Elisa Benítez Bastos, Jefa
Sección de Recopilación Estadística

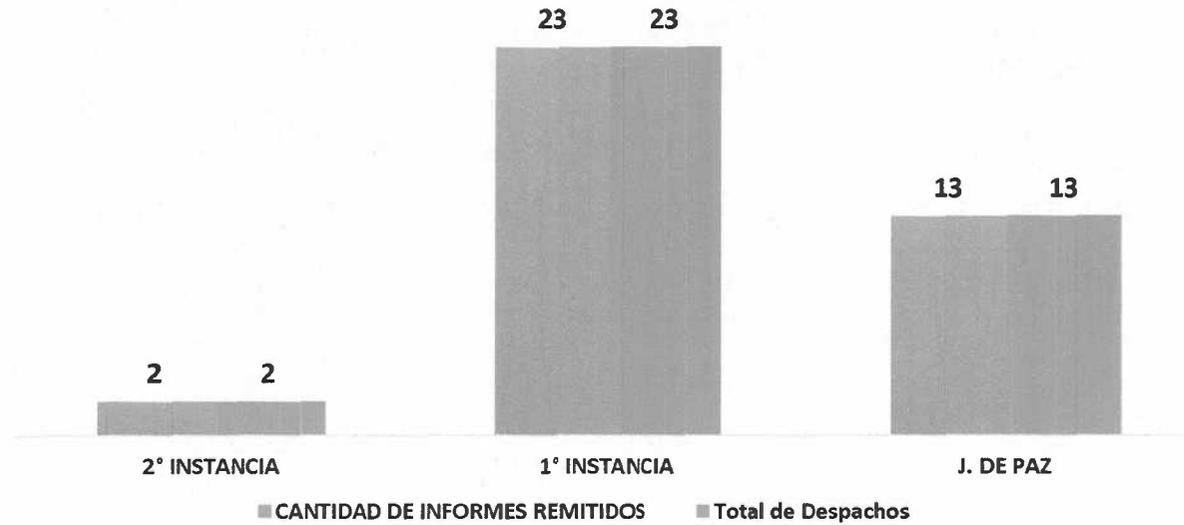
Realizado por:

 Abg. Galla Becker, Técnico Jurisdiccional
Sección de Recopilación Estadística

 Mónica Sequiera, Técnico Jurisdiccional
Sección de Recopilación Estadística

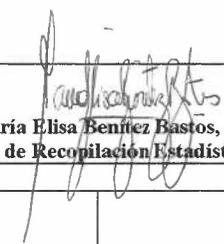


B. Gráfico de los datos globales de los despachos, en las tres instancias (Cantidad y Porcentaje)

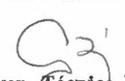
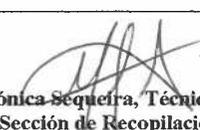


Observación: Del total de 38 despachos de todas las instancias, han informado los 38 despachos; lo que representa el 100 % de cumplimiento, en la Circunscripción Judicial de CANINDEYÚ.

Corregido por:


 Abg. María Elisa Benítez Bastos, Jefa
 Sección de Recopilación Estadística

Realizado por:

 Abg. Gallia Becker, Técnico Jurisdiccional Sección de Recopilación Estadística	 Mónica Sequiera, Técnico Jurisdiccional Sección de Recopilación Estadística
--	---

04 (barkol)



2. INTRODUCCIÓN

El presente quinto avance de informe, contiene los datos referentes a la cantidad de informes remitidos y no remitidos por los Magistrados de la **Circunscripción Judicial de CANINDEYÚ**.

Los informes son remitidos en virtud a lo dispuesto por el Consejo de Superintendencia de la C.S.J., a través del Artículo N° 35 de la Acordada N° 1507/2021, y su ampliatoria la Acordada N° 1699 de fecha 04 de abril de 2023. Asimismo, por decisión del Consejo de Superintendencia de la C.S.J., a partir del mes de abril del 2022, se ha dispuesto que, la Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional, habilite un correo electrónico por cada Circunscripción Judicial, a fin de que, en los mismos, se remitan los informes compilados y clasificados de los Magistrados, por parte de los Consejos de Administración de las Circunscripciones Judiciales. La cual fue modificada en el corriente año por disposición de la Corte Suprema de Justicia, en razón a la nueva reglamentación de políticas de seguridad informática del Poder Judicial, recomendado por la Dirección General de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones.

En cumplimiento de dichas políticas de seguridad de datos, el correo institucional habilitado para la Circunscripción Judicial analizada, es detallada a continuación:

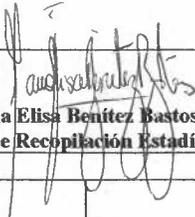
15°	Circunscripción Judicial de Canindeyú	consejoadmcanindeyú@pj.gov.py
-----	---------------------------------------	-------------------------------

El análisis consistió en realizar un control del listado de los Magistrados/Despachos, que debieron remitir el informe de Pendencia solicitado por la máxima instancia judicial, así como también las fechas y, los formatos de remisión utilizados, de conformidad al correo electrónico remitido por el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, al correo electrónico habilitado para el efecto, conforme al detalle que precede al presente párrafo,

El trabajo de procesamiento de datos de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, fue realizado por los integrantes del EQUIPO N° 2:

- Abg. Galia Becker - Técnico Jurisdiccional; y
- Mónica Sequeira - Técnico Jurisdiccional.

Corregido por:


Abg. María Elisa Benítez Bastos, Jefa
Sección de Recopilación Estadística

Realizado por:


Abg. Galia Becker, Técnico Jurisdiccional
Sección de Recopilación Estadística


Mónica Sequeira, Técnico Jurisdiccional
Sección de Recopilación Estadística



Así mismo, el Equipo N° 2, se encargó en recepcionar el correo electrónico remitido por la **Circunscripción Judicial de Canindeyú**, creando las carpetas con los archivos adjuntos, para posteriormente analizar y elaborar el informe correspondiente a dicha Circunscripción Judicial.

3. LIMITACIONES AL ANÁLISIS REALIZADO POR AUDITORÍA

El análisis versó sólo sobre el control de los informes remitidos por los Magistrados de la **Circunscripción Judicial de Canindeyú**, a fin de listar y obtener el dato de los Magistrados Judiciales que han remitido, así como los que no han remitido sus informes.

Asimismo, es preciso señalar que, junto con la orden de informar dictada por la máxima instancia judicial, ha sido aprobado un instructivo de Pendencia de los Magistrados Judiciales, para el correcto llenado de los formularios o plantillas en formato Excel, que a su vez, fueron aprobados por la máxima instancia, de manera a que los mismos puedan ser procesados de una manera más eficiente, dada la envergadura de los datos que son solicitados, estableciéndose que, **el control de cumplimiento del instructivo, se encuentra a cargo de los Consejos de Administración de las Circunscripciones Judiciales.**

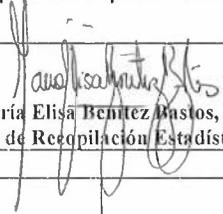
4. METODOLOGÍA

Para el desarrollo del trabajo, se verificó el correo electrónico habilitado para la remisión de informes de la **Circunscripción Judicial de Canindeyú**, previamente se listaron los despachos que debieron cumplir con lo requerido por el Consejo de Superintendencia de la C.S.J. y, de esta forma se obtuvo el listado de los despachos que han cumplido, así como los que no han cumplido con la disposición dictada por la máxima instancia judicial.

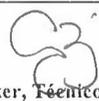
En la Circunscripción Judicial analizada, hubo un cien por ciento de cumplimiento, sin que el mismo contenga juicios de valor, por parte de los técnicos jurisdiccionales que desempeñaron la tarea.

En relación a los Tribunales de Apelación de los distintos fueros, se tuvo en cuenta para el cotejo y análisis de los datos enunciados por los mismos, sólo el Informe remitido por el Presidente de la Sala, debido a que al mismo se lo computa como un órgano colegiado, no por miembro. Por lo que, para dichos casos se contabilizó un despacho judicial por Sala, resaltándose que dicho criterio solo es aplicado para los Tribunales de Apelación de Segunda

Corregido por:


Abg. María Elisa Benítez Bastos, Jefa
Sección de Recopilación Estadística

Realizado por:


Abg. Galia Becker, Técnico Jurisdiccional
Sección de Recopilación Estadística


Mónica Sequenza, Técnico Jurisdiccional
Sección de Recopilación Estadística



Instancia, no así, para los Tribunales de Sentencia de Primera Instancia, cuyos integrantes deben informar por despacho judicial a cargo.

Posteriormente, se procedió a verificar las fechas de remisión por parte de los Magistrados, las cuales se encontraban en forma detallada en la Planilla de Remitidos y No Remitidos, enviada por el **Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú**, según instrucción establecida en la sección A, núm. 4.2 del Instructivo de Pendencia.

5. OBSERVACIONES

No se han identificado observaciones en los informes remitidos por los Magistrados, los cuales han sido remitidos de manera correcta, en cumplimiento al Instructivo aprobado por la máxima instancia judicial.

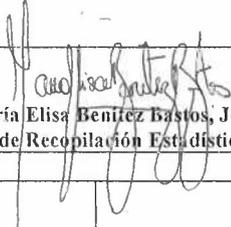
6. NORMATIVA APLICABLE:

La Corte Suprema de Justicia ha solicitado a los Magistrados la remisión de informes de pendencia de los despachos a su cargo, de conformidad a lo establecido en el **Artículo 232 inciso "d" del Código de Organización Judicial**, y el incumplimiento de lo solicitado se configuraría como falta grave, de conformidad a lo establecido en el **Artículo 16 inciso "h" de la Acordada N° 709/11**.

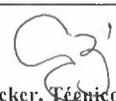
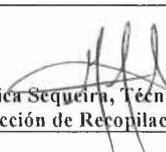
7. RECOMENDACIÓN:

La Dirección General recomienda el **ARCHIVO** del presente informe, en atención a que los despachos analizados de la **Circunscripción Judicial de Canindeyú**, han cumplido con la remisión de los informes requeridos, en un **100%**, y de manera correcta, salvo mejor parecer de la **Máxima Instancia Disciplinaria**.

Corregido por:


Abg. María Elisa Benítez Bastos, Jefa
Sección de Recopilación Estadística

Realizado por:

 Abg. Galia Becker, Técnico Jurisdiccional Sección de Recopilación Estadística	 Mónica Sequerra, Técnico Jurisdiccional Sección de Recopilación Estadística
---	---